

SEÑOR
REINALDO FUENTE ALBA S.
JEFE
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SANITARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Linares 27 de Julio de 2004

De nuestra consideración:

A través de la presente deseamos saludar a usted y confirmar la recepción de la carta enviada a nuestras Asociaciones de Agua Pótale Rural de Linares, Talca y Curico, concerniente al Seminario Institucionalidad para el Agua Potable y Saneamiento Rural, que culmina la mesa de trabajo efectuada con las entidades relacionadas al área.

Dado el análisis efectuado hasta el momento por nuestras asociaciones de la zona de la séptima región del documento, quisiéramos comentar y consultar a la vez el siguiente punto:

Punto 1.- En el documento enviado se habla de ESTABLECER CONCESIONES de servicios sanitarios rurales, entendidos como agua potable y saneamiento, sobre LA BASE DE UN TERRITORIO OPERACIONAL QUE ABARQUE COMO MÍNIMO EL ÁREA RURAL DE LA COMUNA.

Comentario: Creemos que el establecer concesiones rurales puede ser quizás una buena medida, si estas cumplen con el objeto social que deseamos dar a nuestros servicios y bajo la administración de nuestras propias localidades.

Ahora bien, en cuanto al tema de que esta abarque un territorio operacional mínimo correspondiente al área rural de una comuna, no comprendemos la frase, pues puede interpretarse como que todo el territorio rural de una comuna (el cual abarca varios servicios), sería tomado como ¿una sola concesión? Si es así, creemos que el planteamiento está mal enfocado, pues la postura de las asociaciones indican claramente que se aprueba este tipo de concesión rural pero, bajo el principio de que deban ser entregadas a cada comité o cooperativa, salvo en el caso de que dos o más servicios desearan pedir la concesión (por voluntad propia) del grupo de servicios.

Parte 2.- Otro punto importante que no toca la carta enviada por ustedes, es el TEMA DE LAS CONCESIONES SANITARIAS A TRAVÉS DE LA LEY 382/88, el cual todavía mantiene en riesgo de ser concesionados los Servicios de APR que se encuentran hoy en zonas urbanas o que dentro de la modificación a los planos reguladores que se están viendo en muchas comunas, estén considerados como urbanos después de la modificación.

En este caso, creemos que si un Comité o Cooperativa de APR pasara a ser zona urbana producto de los planes reguladores, se debiera incluir en la propia Ley 382/88, una modificación que indique que existirá un plazo de 5 años para que este servicio de APR, pueda ser solicitado en concesión por un tercero, dando lugar con esto, que durante este periodo de 5 años el Comité tenga el derecho exclusivo a solicitar la Concesión de su propio Servicio. En el caso de que el Servicio no solicite esta concesión, se abre recién en este momento la posibilidad de que un tercero la solicite.

Para este punto sería bueno poder acceder a información referente a cuales son los Comité o Cooperativa que hoy son cabeceras de comunas que se encuentren hoy en ese riesgo de tal manera que en estos casos, las propias localidades empiecen a evaluar su situación y vean el interés que tienen de seguir administrando y la factibilidad de que esto sea de acuerdo a sus condiciones económicas, financieras y culturales.

Nota: Nuestras Asociaciones manejan información de que son alrededor de 65 Servicios en Chile que son cabeceras de comunas y que pueden presentar algún riesgo de caer en concesión a través de la Ley 382/88. En caso de que el Departamento de Programas Sanitarios tenga información de los Servicios, sin importar cual sea el número, sería bueno que podamos acceder a esta información y analizar los casos reales que estén afectados.

Este es uno de los puntos más importantes por los cuales las asociaciones han surgido y creemos que debe estar presente quizás como punto número 1 en las presentaciones de un marco jurídico para los Sistemas de Agua Potable Rural.

Parte 3.- Creemos además que para entregar un mejor análisis de parte de las asociaciones y mayor legitimidad al proceso, **ES NECESARIO TENER UNA COPIA DEL PROYECTO DE LEY O BORRADOR DE ESTE**, para poder entregar un aporte más sustancial a este proceso.

Por el momento agradeceremos poder aclarar estas interrogantes, pues resulta de vital importancia para nuestras asociaciones, al momento de preparar nuestra presentación con los comentarios respectivos para el seminario.

Reciba un saludo cordial,

Romilio Villalobos Ortega
Presidente
Asoc. de Servicios de APR Linares

Patricio Aravena Pezoa
Presidente
Asoc. de Servicios de APR Talca

PD: Favor enviar respuesta a correo electrónico y a Fono fax: 073-216587

(de 09:00 a 13:00)